INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 27 de mayo de 2011

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA Nº 16/2011

REFERENCIA: Contratación Directa N° 14/2011

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 23/2011.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado no registra en el Portal de Contrataciones protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento según Resolución INTN N° 147/2011, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03 procede a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 14/2011.
Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos, conforme al Acta de Apertura de Sobres, *cuya fotocopia se adjunta*, son:

1. Gotze Ingenieria S.A.
2. Everest Ingenieria S.R.L.
3. Codasur ´88
4. H. Petersen S.A.C.I.
5. Tecno-Electric S.A.

En el marco de la referida evaluación procedemos a elaborar una planilla comparativa de documentación requerida en la Convocatoria, *conforme a lo regulado en el Artículo 61 párrafo octavo y en concordancia con los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03,* componente de cada una de las ofertas utilizando el Criterio "Cumple" y "No Cumple". Las empresas son identificadas conforme al número de orden asignado más arriba:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DOCUMENTOS REQUERIDOS		1	2	3	4	5
a)	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Presentación del Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Para continuar con la Evaluación y el Análisis, dando cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del Articulo 61 del Decreto 21909/03, se elabora un Cuadro que se incorpora al presente dictamen, con la denominación "**Cuadro Comparativo de Ofertas**", y donde se analiza y compara cada línea de productos y/o servicios requeridos y ofertados, y se observa que la oferta de la Empresa Gotze Ingenieria S.A., presenta el precio unitario total más bajo y/o económico, pasando a analizar las especificaciones técnicas establecidas y donde se constata que el bien cotizado por dicha Empresa, no posee la capacidad necesaria del generador en potencia normal que es de uso continuo y a la vez no cumple con lo requerido en el Punto 1.3.1 de las Especificaciones Técnicas donde se pide Información Técnica a Suministrar; según informe técnico **DMTE N° 21/2011** (adjunto a la presente evaluación) motivo por el cual se pasa a descalificar la oferta, pasando a evaluar la siguiente.

La 2da mejor oferta, que corresponde a la Empresa Codasur ´88, y se constata que dicho bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas, no cumpliendo con la capacidad requerida en cuanto a la potencia normal de uso continuo, donde dicha Empresa cotiza a una Potencia Prime (Potencia Normal) de 93 KVA, y la requerida es de 100 KVA; y tampoco hace mención en dicha oferta sobre el Punto 1.3.1 de las Especificaciones Técnicas donde se pide Información Técnica a Suministrar; según informe técnico **DMTE N° 21/2011** por tal motivo se pasa a descalificar la oferta, pasando a evaluar la siguiente.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

La 3er mejor oferta, que corresponde a la Empresa Everest Ingenieria S.R.L., y se constata que dicha oferta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, dicha empresa menciona en el Acta de Apertura que tipos de cables utilizaría para la colocación que son de 35 milímetros cuadrados de sección, pero dicho cable corresponde para un generador de 43 KVA y el bien solicitado *en las especificaciones técnicas es de 100 KVA, se hace mención que para* dicho generador se debe utilizar cables de 70 milímetros; y tampoco cumple con el Punto 1.3.1 de las Especificaciones Técnicas donde se pide Información Técnica a Suministrar; según informe técnico **DMTE N° 21/2011,** por tal motivo se pasa a descalificar la oferta, pasando a evaluar la siguiente.

La 4ta mejor oferta, que corresponde a la **Empresa H. Petersen S.A.C.I.*, y se constata que dicha oferta cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentada por la firma ofertante con el precio unitario total más conveniente, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que las documentaciones presentadas por la Empresa Adjudicada, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.

RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones *previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa* N° 14/2011 **"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO"** a la oferta presentada por la Empresa H. Petersen S.A.C.I., por un monto total de guaraníes Ciento Dos Millones Diecinueve Mil Ochocientos Seis **(Gs.102.019.806.-)**; según el esquema presentado en hojas anexas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Contratación Directa N° 14/2011 (CD 14/2011), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 029/2011, programado según PAC No. 212.294, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 27 de mayo de 2011.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

Cuadro Comparativo de Ofertas

				Gotze Ingenieria S.A.				Everest Ingenieria S.R.L.				Codasur´88			
Items	**Descripción**	**q**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Total**
1	Generador	1	unidad	Best Engine	China	98.000.000	98.000.000	Huadong Power	China	102.000.000	102.000.000	Best Engine BG93	China	99.414.000	99.414.000
	PRECIO TOTAL						**98.000.000**				**102.000.000**				**99.414.000**
	TOTAL ADJUDICADO						**98.000.000**								

				H. Petersen S.A.C.I.				Tecno Electric S.A.			
Items	**Descripción**	**q**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Total**
1	Generador	1	unidad	Olympian-Caterpillar	Brasil	102.019.806	102.019.806	Sdmo	Francia	130.600.000	130.600.000
	PRECIO TOTAL						**102.019.806**				**130.600.000**
	TOTAL ADJUDICADO										

Firma del Responsable de la U.O.C.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N